

	Plan de Salud Ocupacional, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Veeduría Distrital	Código: TH-PL-01
		Versión: 002
		Fecha Vigencia: 2016-07-12

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL, GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL 2016

[Resolución 136 de 2016](#)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. DEFINICIONES
 - 3.1. SISTEMA DE GESTION
 - 3.2. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 3.4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 3.5. OBJETIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 3.6. PELIGRO
 - 3.7. RIESGO
 - 3.8. INCIDENTE
 - 3.9. ACCIDENTE DE TRABAJO
 - 3.10. ENFERMEDAD LABORAL

3.11. ENFERMEDAD PROFESIONAL

3.12. RIESGO PSICOSOCIAL

3.13. RIESGO BIOMECÁNICO (Ergonómico)

3.14. RIESGO PÚBLICO

3.15. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

4..... NORMATIVIDAD APLICABLE

5.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:

5.1.1. Objetivo General:

5.1.2. Objetivos Específicos:

5.1.3. Capacitación:

5.1.4. Diagnóstico de Salud:

5.1.5. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional:

5.1.6. Ausentismo laboral:

5.1.7. Seguimiento el programa:

5.2. SUBPROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR

5.3. SUBPROGRAMA DE RIESGO PSICOLABORAL

5.4. PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL:

5.4.1. Objetivo General:

5.4.2. Objetivos Específicos

5.5. SUBPROGRAMA DE RIESGO BIOMECÁNICO

5.6. RECURSOS

5.7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5.8. PUBLICACIÓN

5.9. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

6.

6.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1. CRONOGRAMA ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL, GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL VIGENCIA 2016.

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores y servidoras de la Entidad; prevenir daños a la salud causados por sus condiciones de trabajo la Veeduría Distrital propone el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la búsqueda de apoyar y mantener una vida saludable en el trabajo y generar alternativas para el mejoramiento de las condiciones de los servidores y servidoras, el cual se encuentra estructurado a partir de tres ejes: campañas de prevención, higiene y seguridad industrial y medicina en el trabajo.

El Plan atiende las disposiciones generales y las prácticas sugeridas por la Organización Internacional del Trabajo – OIT respecto a “que en la práctica de salud y seguridad laboral, son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en cuenta distintas cuestiones relativas a la medicina laboral, la higiene industrial, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía, la psicología, etc.” Así como las normas que el Estado Colombiano ha promulgado para proteger la Salud de los Trabajadores, que son de imperativo cumplimiento, como la Ley 9 de 1979, la Resolución 1016 de 1989, el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002, y el Decreto 1443 de 2014, la 1072 de 2015, por medio del cual se establecieron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) entre otras.

El plan se elaboró en coordinación con la ARL a partir del análisis de los exámenes ocupacionales, la encuesta de riesgo psicosocial practicados en el año 2014, la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (esg-sst) realizada con la ARL, y propone actividades que contribuyen en la promoción, prevención y atención de salud integral de nuestros servidores y servidoras, y al diseño e implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.

ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO

Vicevedora Distrital

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover, conservar, y preservar la salud físico, mental de los servidores de la Veeduría Distrital identificando, evaluando y mitigando los factores de riesgo ocupacional, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como pilar del desarrollo humano en el ambiente laboral, cumpliendo con los parámetros determinados por la legislación colombiana en materia de salud ocupacional.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar actividades de tipo preventivo para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que produzcan en los servidores incapacidad, e invalidez y/o muerte.
- Desarrollar estrategias de capacitación continuada fundamentada en la concientización, prevención, mitigación y control de los factores de riesgo, presente en el ambiente laboral.
- Ejecutar las actividades contempladas en los sistemas de Riesgo Cardiovascular, Riesgo Psicolaboral, Higiene Industrial y Riesgo Biomecánico, permitiendo de esta manera disminuir el impacto de los riesgos laborales de los servidores (lesiones, incapacidades).
- Establecer sistemas de vigilancia y control de los riesgos, de acuerdo con las prioridades determinadas en el panorama de riesgos.
- Orientar las actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (Copasst) en función de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Veeduría Distrital.
- Diseñar instrumentos y herramientas que permitan hacer una verificación oportuna de las acciones correctivas y preventivas y, que logren un mejoramiento continuo de la gestión de salud, seguridad.
- Elaborar y mantener actualizado el Panorama de Factores de Riesgos para reconocer las fuentes generadoras, el número de expuestos y el tiempo de exposición, generando acciones.
- Verificar información estadística, periódica sobre el ausentismo, y tomar acciones desde los sistemas de intervención.

- Organizar las actividades de capacitación a los miembros de la Brigada de Emergencias para fortalecer los conocimientos y oportunidades de interiorización para la labor voluntaria que ofrecen.
- Dar cumplimiento a la legislación adecuada y oportuna frente a los accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

3. DEFINICIONES

3.1. SISTEMA DE GESTION

Es un conjunto de elementos interrelacionados usados para establecer la política y objetivos, y para cumplir estos objetivos. Incluye la estructura de la organización, la planificación de actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para el desarrollo, implantación, cumplimiento, revisión y mantenimiento de la política de la organización.

3.2. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política de seguridad y salud en el trabajo, y gestionar sus riesgos de seguridad y salud.

3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los empleados u otros trabajadores (incluidos el personal temporal, contratista, etc.), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

3.4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Intenciones y dirección generales de una organización relacionada con su desempeño de seguridad y salud en el trabajo, expresadas formalmente por la alta dirección. Brinda una estructura para la acción y el establecimiento de los objetivos de seguridad y salud.

3.5. OBJETIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Propósito en seguridad y salud en el trabajo, en términos del desempeño de seguridad y salud que una organización se fija. Los objetivos deben ser cuantificables (siempre que sea factible) y consistentes con la política de seguridad y salud en el trabajo.

3.6. PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión, a las personas o una combinación de éstos.

3.7. RIESGO

Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición a un peligro, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento peligroso o exposición a un peligro.

3.8. INCIDENTE

Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

Nota 1. Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.

Nota 2. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente).

Nota 3. Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

3.9. ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino no deseado que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o muerte.

3.10. FACTOR DE RIESGO

Es cualquier característica, elemento o circunstancia de individuos o de grupos de personas, que está asociada con un aumento en la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

3.11. ENFERMEDAD PROFESIONAL

Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.

3.12. RIESGO PSICOSOCIAL

Es aquel que se generan por la interacción del trabajador con la Organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Se clasifican de la siguiente manera: organizacional, social, individual y de tarea.

3.13. RIESGO BIOMECÁNICO (Ergonómico)

Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador puesto de trabajo.

3.14. RIESGO PÚBLICO

Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia.

3.15. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa, antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el decreto 1443 de 2014 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).tiene como objetivo promover y asesorar a los trabajadores y a la empresa, en el funcionamiento de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional de acuerdo con la legislación vigente y el PSO. Todas las empresas o instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, deben conformarlo.

3.16. AUSENTISMO

Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

3.17. CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SALUD

Son el conjunto de factores relacionados con las personas, sus acciones, y los elementos utilizados, como herramientas y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los funcionarios.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en las siguientes Leyes, Resoluciones y Decretos:

- Ley 9ª de 1.979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 1016 de 1.989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1010 de 2006, Reglamenta los Mecanismos de prevención sobre el Acoso Laboral.
- Resolución 2646 de 2008. Mediante la cual se reglamenta la intervención del riesgo psicosocial.
- Decreto 120 de 2010. Establece las medidas a tomar en relación con el consumo de alcohol a nivel general y en lugares de trabajo.
- Resoluciones 652 de abril de 2012 y 1356 de Julio de 2012. Organización y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral.
- Ley 1562 de julio de 2012 por medio del cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decretos 1443 y 1477 de 2014 Regulación del SG-SST y Enfermedades Laborales
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

La Veeduría Distrital con Nit. 899999061-9 tiene como Visión Promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital. Y como Misión Ser una Entidad respetada por su capacidad técnica para fortalecer el control preventivo, recuperar la confianza en las instituciones e incidir en todos los escenarios de la gestión pública.

El Plan Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la entidad, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los servidores, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de los servidores en general.

Las intervenciones a las condiciones de Salud se contemplan en el plan dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo y las intervenciones a las condiciones de trabajo se contemplarán el subprograma de Riesgo Cardiovascular, Biomecánico, Psicosocial e Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los servidores en sus ocupaciones y deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

La estrategia a desarrollar será coordinar con la ARL capacitaciones y actividades que permitan diseñar e implementar el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, buscando mitigar los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los servidores y servidoras mediante talleres a lo largo del año.

La Veeduría Distrital, consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus servidores siendo ellos el motor del cumplimiento de los objetivos, difundirá las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, vinculando y motivando a los servidores de la entidad a participar.

La implementación del programa es un esfuerzo institucional, que moviliza toda su estructura para que se participe en el logro de los objetivos, desarrollando actividades de carácter permanente en el que se combinan diferentes estrategias preventivas y correctivas, para la solución de cada situación específica.

Población Objetivo.

TIPO DE VINCULACIÓN	
Carrera Administrativa	40
Provisionalidad	25
Libre Nombramiento y Remoción	9
Contratistas	68
Contrato por Outsourcing	12

Información de la Entidad.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD		
Razón Social	VEEDURIA DISTRITAL	
Nit.	899999061-9	
Actividad Económica	ENTIDAD DE CONTROL	
Representante Legal:	JAIME AUGUSTO TORRES MELO	
Teléfonos	3407666	
Dirección	AVENIDA CARRERA 24 # 39-91	
Correo electrónico:	correspondencia@veeduriadistrital.gov.co	
Departamento	Cundinamarca	
Ciudad	Bogotá	
Régimen de contratación laboral:	Planta	74
	Contratistas	68
	Contrato Outsourcing por	12
	TOTAL	154
Distribución de Personal Administrativo:	Hombres	43
	Mujeres	111
	TOTAL	154

AREA	HORARIO	DESCANSO
Despachos del Veedor y Viceveedora Distrital ,Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal, Delegada para la Participación y Programas Especiales, Delegada para la Contratación ,Sistemas, Oficina de Atención al Ciudadano, Área Administrativa, Centro de Documentación ,Prensa y Comunicaciones, Casa Ciudadana del Control Social	Lunes a Viernes-(7:00 am a 4:30 pm)	¼ hora (mañana-pausa laboral activa) ¼ hora (tarde-pausa laboral activa) 1 hora (almuerzo)

5.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:

Tiene como finalidad la intervención en los aspectos de promoción, prevención, atención, y remisión de los casos de alto riesgo, que se presenten de acuerdo a los resultados epidemiológicos obtenidos de los estudios realizados en la Veeduría Distrital, garantizando condiciones favorables para el bienestar físico, mental y social de los servidores.

5.1.1. Objetivo General:

Promoción, prevención y control de la salud de las y los servidores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales.

5.1.2. Objetivos Específicos:

- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de mitigarlos.
- Detectar enfermedades generales (EG) y/o profesionales (EP).

5.1.3. Capacitación:

Con el objeto de lograr una cultura del auto cuidado en salud, en los niveles ocupacional y extra laboral, la entidad programará capacitaciones, campañas y talleres que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable y la protección personal ante la exposición a los riesgos específicos, siempre direccionados a la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.

5.1.4. Diagnóstico de Salud:

Se realizarán exámenes de ingreso, retiro y periódicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5.1.5. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional:

Con base en el Diagnóstico de Salud se establecerán las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñarán los sistemas de vigilancia epidemiológica Ocupacional necesarios.

5.1.6. Ausentismo laboral:

Se realizarán estadísticas y registros de ausentismo laboral por incapacidades o por accidentes de trabajo, con el ánimo de obtener información sobre morbilidad y mortalidad y el clima organizacional de la Entidad.

5.1.7. Seguimiento el programa:

Los programas Médicos serán evaluados anualmente en cuanto a recursos, realización, metodología cobertura, cumplimiento de fechas y acciones consecuentes. El resultado de éstas mostrará el grado de efectividad de las medidas de prevención y control establecidas; constituyéndose en la base de futuros ajustes y/o modificación, aplicables al dinamismo propio del

5.2. SUBPROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR

Objetivo

Promover el control de los factores de riesgo cardiovascular y la importancia de adquirir y mantener hábitos saludables.

Actividades

- Intervenciones orientadas a controlar el riesgo cardiovascular de la población.
- Campañas informativas las que se difundan hábitos cardio saludables.
- Taller sobre alimentación saludable.
- Taller sobre control del Tabaco
- Hora del Movimiento, promoviendo la actividad Física

5.3. SUBPROGRAMA DE RIESGO PSICOLABORAL

Objetivo

Establecer programas orientados a la promoción de los factores protectores y la prevención de los factores de riesgo psicolaboral.

Actividades

- Aplicación del Instrumento: Aplicación del instrumento validado por la ARL a los servidores de la Veeduría Distrital objeto de estudio.
- Sensibilización: a través de talleres comunicación efectiva y asertiva, gimnasia mental, estrés laboral, trabajo en Equipo entre otras.
- Actividades al aire libre caminatas
- Actividades familiares como salida al parque
- Juegos de trabajo en Equipo. rana, bolos entre otros
- Actividades de Integración
- Celebraciones vía Intranet con fechas especiales, cumpleaños, profesiones y otros.
- Talleres de Cocina y artes.

5.4. PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL:

La Higiene y seguridad Industrial tiene como finalidad el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales de riesgo, originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los trabajadores.

5.4.1. Objetivo General:

Promoción, prevención y control de la salud de las y los servidores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales en temas referentes a la higiene y seguridad Industrial.

5.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

Actividades

- Capacitar a los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO, sobre legislación en salud ocupacional.
- Capacitar a la Brigada de emergencias en temas de contra incendio, evacuación y primeros auxilios.
- Ajustar implementar y divulgar los Planes de Emergencias.
- Actualizar el Panorama de Riesgos e implementar acciones de mejora.
- Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes e implementar mecanismos periódicos de monitoreo y control.
- Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados de trabajo con criterios de seguridad y calidad.

5.5. SUBPROGRAMA DE RIESGO BIOMECÁNICO

Objetivo

Identificar los factores de riesgos para lesiones osteomusculares que pueden afectar la seguridad y la salud de los servidores de la Veeduría Distrital en las diferentes áreas de trabajo con el fin de adoptar medidas preventivas.

Actividades

- Sensibilizar a los servidores de la Veeduría Distrital a través de talleres sobre posturas adecuadas.
- Taller sobre manejo adecuado de cargas
- Desarrollar periódicamente durante la jornada laboral pausas laborales activas.
- Taller de ejercicios de postura corporal.
- Taller de Yoga para relajación muscular.
- Realizar Inspecciones en puestos de trabajo.

5.6. RECURSOS

- La Veeduría Distrital, apropia anualmente en su presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del plan de Salud Ocupacional que se adopten tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo.
- La Veeduría Distrital cuenta con reglamento de higiene y seguridad industrial el cual actualizará cada vez que se requiera.
- COPASST vigente, y cada dos años de acuerdo a la normatividad, se eligen los integrantes por parte de los trabajadores y se designa a los miembros representantes de la administración que conforman el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), cuya razón de ser es el de realizar seguimiento a las actividades planeadas en el Programa de Salud Ocupacional y velar por su cumplimiento.
- Panorama de Riesgos.
- Procedimiento que incluyen: investigación de incidentes y accidentes.
- Brigada de emergencias, la cual se capacitará para que este en capacidad de atender las eventualidades que se presenten.
- Plan de Emergencia: adecuado para cada una de las sede de acuerdo a las necesidades, (integración de las sedes), este será divulgado.
- Equipos: Se cuenta con los siguientes tipos de extintores contra incendio: Multipropósito, y Solkaflam.

5.7. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En la actualidad se hace necesario estructurar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con todos los requisitos de acuerdo a la normatividad y teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, y la 1072 del 2015.

Actividades

- Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Elaboración de los procedimientos y formatos requeridos
- Implementación y socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5.8. PUBLICACIÓN

El Plan de Salud Ocupacional de la Veeduría Distrital, será divulgado y publicado al Interior de la Entidad al igual que en la Página WEB de la Entidad.

5.9. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- La Viceveedora Distrital.
- La profesional especializada responsable del proceso Administración del Talento Humano quien será la responsable de la ejecución y seguimiento.
- El COPASST.

6. SEGUIMIENTO

6.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El propósito de esta etapa es garantizar un desarrollo y seguimiento al plan de Salud Ocupacional y Seguridad en el trabajo, retroalimentándolo para realizar ajustes. Esta fase se lleva a cabo en los siguientes momentos:

- Para evaluación de la actividades se utilizará el formato de Evaluación de las Actividades, estas evaluaciones serán tabuladas y analizadas, tomando las sugerencias como opciones de mejora, para la siguientes actividades.
- Se evalúan los resultados obtenidos, en las actividades con la aplicación del formato TH-FO-24, Formato evaluación de actividades, a fin de identificar las fortalezas y debilidades de cada actividad con el fin de construir los correctivos correspondientes, siendo responsable de la aplicación, tabulación y análisis el Proceso, esta encuesta será socializada en la intranet, al finalizar cada actividad, proceso que nos dará los aspectos anteriores.
- Al finalizar el año, se realizará un análisis de las todas las evaluaciones realizadas en el transcurso del año con el fin de que los resultados y las sugerencias hagan parte de la mejora continua del Plan.
- Las intervenciones Médicas serán evaluadas anualmente en cuanto a recursos, realización, metodología cobertura, cumplimiento de fechas y acciones consecuentes. El resultado de éstas mostrará el grado de efectividad de las medidas de prevención y control establecidas; constituyéndose en la base de futuros ajustes y/o modificación, aplicables al dinamismo propio del Programa de Salud Ocupacional.

ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL, GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL VIGENCIA 2016.

EJES DE DESARROLLO	LINEAS DE ACCION	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
M E D I C I N A P T R R E A V E A N J T O I V A Y D E L	DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	Se realizaran exámenes de ingreso, retiro y periódicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	*Examen Ocupacional de Ingreso. *Examen Ocupacional Periódico con énfasis Cardiovascular *Examen Ocupacional de Egreso. * Visiometría *Audiometría *Perfil Lipídico con LDL Calculado. *Glicemia Basal *Nutrición
	ABSENTISMO LABORAL	*Realizarán estadísticas y registros de absentismo laboral por incapacidades o por accidentes de trabajo, *Se ingresan las incapacidades a través del sitio WEB de la ARL Positiva. *En Historia Laboral se registra las incapacidades con Dx, los días. * Estadísticas de Ausentismo * Readaptación de Funciones y Reubicación Laboral.	*Estadísticas de causa mas frecuente de Ausentismo. *Acciones a tomar por causa mas frecuente, reflejada en los protocolos *Seguimiento a funcionarios en Reubicación Laboral

EJES DE DESARROLLO	LINEAS DE ACCION	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
M E D I C I N A P R E V E N T I V A Y D E L T R A B A J O	SUBPROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR	*Intervenciones orientadas a controlar el Riesgo Cardiovascular de la población.	*Hora del Movimiento realizadas dos veces por semana, incluyendo aeróbicos, rumba, yoga, pilates, actividades de acondicionamiento.
		* Campañas informativas las que se difundan hábitos CardioSaludables.	*Tamizaje de Peso y Talla
		*Con el objeto de lograr una cultura del auto cuidado en salud, en los niveles ocupacional y extra laboral. *La entidad programará capacitaciones, campañas y talleres que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable.	* Taller Alimentación Saludable. * Taller Control del Tabaco (SPA) * Semana de la Salud.(Hábitos de vida saludable, Cáncer de Piel, Cáncer de Próstata, Seno y generalidades.
	SUBPROGRAMA DE RIESGO PSICOLABORAL	*Parametrización de Batería de Riesgo Psicosocial	* Semana de la Salud.(Hábitos de vida saludable, Cáncer de Piel, Cáncer de Próstata, Seno y generalidades.)
		*Sensibilización: a través de talleres	*Taller de Clown
		*Actividades al aire libre	*Encuentro con el Veedor Distrital.
		*Actividades familiares	*Taller de Programación Neurolingüística.
		*Actividades de trabajo en Equipo.	*Taller de Trabajo en Equipo
		* Actividades de Integración	*Taller Comunicación Asertiva y Efectiva
		*Celebraciones vía Intranet con fechas especiales.	*Taller de Estrés Laboral y Habilidades Emocionales
			*Talleres de Artes. *Talleres de gimnasia mental. * Compartir en Familia caminata Ecológica. *Experiencia Outdoor
	SUBPROGRAMA DE RIESGO BIOMECÁNICO	*Sensibilizar a través de los talleres.	* Pausas Laborales Activas, considerando la posibilidad vía Intranet
		* Talleres de Conciencia Corporal.	*Feria de la Salud
		*Intervenciones orientadas a controlar el Riesgo de desordenes Músculo Esqueléticos de la población.	*Taller de Higiene Postural.
		* Campañas informativas las que se difundan hábitos posturales.	*Taller de Yoga para relajación muscular.
		*Con el objeto de lograr una cultura del auto cuidado en salud, en los niveles ocupacional y extra laboral.	*Realizar Inspecciones en puestos de trabajo.
		*La entidad programará capacitaciones, campañas y talleres que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable.	* Taller de superficies de trabajo inadecuadas. * Taller sobre manejo adecuado de cargas

EJES DE DESARROLLO	LINEAS DE ACCION	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
H I G I E N E D U Y S T R E I G A U L R I D A D	PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA	* Crear conciencia del espacio de trabajo	*Campaña de expectativa del programa *A través de charlas motivar a los servidores en el programa de orden y limpieza *Dar un reconocimiento al servidor que cumpla con el programa.
		*Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados de trabajo con criterios de seguridad y calidad.	* Taller de superficies de trabajo inadecuadas.
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	*Verificar la entrega de elementos de protección personal de acuerdo a las necesidades.	*Entrega de Elementos Protección Personal-periódicamente. Tapa Bocas, Cinturón faja lumbar, guantes.
		*Sensibilización de uso de Sustancias Químicas.	*Capacitación en uso de sustancias Químicas
PRIMEROS AUXILIOS	*Sensibilizar a los Servidores en los Primero Auxilios Básicos	*Taller Básico de Primeros Auxilios	
SEGURIDAD VIAL	*Sensibilización sobre normas Básicas de Seguridad Vial	*Taller de Seguridad Vial y Conceptos Básicos	
E M P E L R A G N E N D C E I A S	BRIGADA INSTITUCIONAL	*Ejecución de procedimientos operativos para prevenir y controlar Emergencias	* Plan de Emergencias (Asesoría en Documentación, Implementación y ajustes del Plan de Emergencias)
		*Sensibilizar a la Brigada en prácticas a desarrollar dentro de la institución.	Pista de Entrenamiento
		*Concientizar en labores de prevención de accidentes, control general de riesgos actuando de forma oportuna y eficaz	Simulacros (Asesoría para elaboración del guión, ejecución y evaluación) Capacitación de la Brigada: Entrenamiento en contra incendio Evacuación Entrenamiento en primeros auxilios Asesoría en la conformación del Comité de

El documento fue elaborado con el apoyo de Alexandra Rubio Rodríguez en el desarrollo de su contrato. Por efectos de cargar el documento en el software Daruma 4 queda elaborado por el profesional especializado responsable del Proceso Administración de Talento Humano.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ METODOLÓGICAMENTE
<i>Meiba Yaitima Sánchez Castro</i> Responsable del Proceso Administración del Talento Humano	<i>Meiba Yaitima Sánchez Castro</i> Responsable del Proceso Administración del Talento Humano	<i>Alexandra Rodríguez Del Gallego</i> Vicevedar Distrital